

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO

Art. 1.º--Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º--La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º--Las Leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.--(Del Código Civil).

PRECIO DE SUSCRIPCION

300 pesetas al año; 200 semestre; 100 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE GIJON

Cédula de citación

Don Román Rodríguez Sánchez de León, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Gijón.

Doy fe: Que en autos de juicio ejecutivo número 196/69, de que se hará mención, se dictó por este Juzgado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia

En la villa de Gijón a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. Vistos por el Ilustrísimo señor don Luis Alonso Prieto, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de este partido, los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por Mayfer, Sociedad Anónima, con domicilio en Avilés, representado por el Procurador don Eduardo Castro Solares, y defendido por el Letrado don Juan Castro Vigil, contra don Ceferino García Avello, mayor de edad, industrial, de esta vecindad, declarado en rebeldía y versando la presente litis sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de don Ceferino García Avello, de esta vecindad, hasta hacer pago a Mayfer, S. A., de Avilés, de la cantidad de treinta y seis mil novecientas sesenta pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales hasta que el pago anteriormente ordenado se verifique, condenando al deudor al pago de las costas

causadas y que se causen. Así por esta mi sentencia que de no solicitarse la notificación en persona al deudor rebeldé, dentro del término legal lo será en la forma prevista por la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Alonso Prieto.

Publicada en el mismo día de su fecha.

Para que conste y sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Gijón a seis de marzo de mil novecientos setenta.—El Secretario.

DE LANGREO

Cédula de citación

Por la presente se cita al denunciado Víctor Cabañes Bada, de 38 años, natural de Nueva, Llanes, con domicilio eventual en La Felguera, hoy en ignorado paradero, y por tenerlo así acordado en el juicio verbal de faltas número 28/70, sobre lesiones, para que el día ocho de abril próximo, a las diez horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir al expresado juicio, con las pruebas que tenga, y apercibiéndole de lo que dispone el artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma al expresado denunciado, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Sama de Langreo a siete de marzo de mil novecientos setenta.—El Secretario.

DE OVIEDO

Cédula de emplazamiento

En los autos de juicio de cognición promovidos por don Enrique Fernández Alonso, mayor de edad, casado y vecino de Fonciello, Lugo de Llanera, contra doña María Amparo Álvarez Puerta, don Celestino

no Álvarez Puerta, doña Benigna Alonso Ruiz y doña Amor Álvarez Ajonso, cuyo domicilio se desconoce, así como contra aquellas personas desconocidas e inciertas que puedan tener interés en la acción que se ejercita y contra otros, se dictó la siguiente:

Providencia

Juez Municipal del número 1, señor González Menéndez. Oviedo, veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. Por ratificado el actor y por hecha la designación apud acta a favor del Letrado señor Blázquez, con quien se entenderán las sucesivas diligencias, se declara la competencia de este Juzgado para conocer de la presente demanda, y estimando que las partes tienen la capacidad necesaria para comparecer en juicio y ser emplazadas válidamente, dese traslado de la misma con sus copias y de las de los documentos presentados a la parte demandada para que la contesten por escrito en el improrrogable plazo de seis días más tres que se le conceden por razón de la distancia para los que tienen su domicilio fuera de este término, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía si no lo verifican. Al primer otrosí, por formulado; en cuanto al segundo, como se pide. Lo mandó y firma su Señoría. Doy fe.—González.—Ante mí José de Llano.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a doña María Amparo, don Celestino Álvarez Puerta, doña Benigna Ajonso Ruiz y doña Amor Álvarez Alonso, en paradero ignorado, así como contra aquellas personas desconocidas e inciertas que puedan tener interés en la acción, expido la presente en Oviedo, a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.

Cédula de requerimiento

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número uno de Oviedo, en la ejecutoria del sumario número 99 de 1969, por hurto, se requiere al penado Víctor Arbesú Sanjosé, cuyo paradero se desconoce, para que abone al perjudicado José María Rodríguez Álvarez, la indemnización de cuatrocientas pesetas y al también perjudicado Raúl Prieto Iglesias la de trescientas cincuenta pesetas bajo las prevenciones de Ley.

Oviedo, nueve de marzo de mil novecientos setenta.—El Secretario.

— : —

Cédula de citación

Por medio de la presente y en virtud de providencia dictada en el día de hoy, en juicio verbal de faltas número 119 del corriente año por imprudencia, muerte de Anastasio González Fernández, por don Félix González Abascal, Juez Municipal del Juzgado número dos, figurando como perjudicados: José González Cuervo, María Alicia, María Humildad, Francisco, Manuel y Laureano Gozález Cuervo, y como inculpado Jacinto Carrón Pérez, vecino de Figaredo, se cita a medio del presente a Francisco González Cuervo, con residencia en La Habana, cuyas demás circunstancias se desconocen, así como su domicilio y a cuantas personas se consideren perjudicadas como herederos de don Anastasio González Fernández, natural de Antoñana, Belmonte, hijo de José y de María, fallecido en accidente de circulación, vecino que fue de Paredes, Lugones, para que el día veinte de abril próximo y hora de las diez de la mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sito en la calle Quintana, 7, con todos los medios de prueba

que intente valerse, quedando instruidos del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, y a quienes se les hace el ofrecimiento del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para la celebración del correspondiente juicio de faltas y bajo los apercibimientos de Ley.

Para que conste y sirva de citación a las personas antes expresadas y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, firmo el presente en Oviedo, a diez de marzo de mil novecientos setenta.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Edicto

Ejecutadas por don Fernando Fernández de La Vega, las obras de construcción del C. V. de Argañoso a Peón, por Candanal, trozo segundo, se hace público que durante quince días hábiles desde el siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en esta Diputación o en el Ayuntamiento de Villaviciosa, quienes creyeren tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado, advirtiéndose que de no verificarlo en el plazo señalado se entenderá que no existe reclamación alguna.

Oviedo, 9 de marzo de 1970.—El Presidente, José López Muñoz.—El Secretario, Ignacio Medrano Ruiz del Arbol.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Sección de Industria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa:

Expediente: 7.979-11.

Solicitante: Electricista de Carbayín, S. A.

Instalación: Línea a 5 KV, derivada de la de Carbayín-Bimenes, en kilómetro 16 hectómetro 1 de la carretera Laviana a Nava, con un reco-

rrido de 500 metros hasta el pueblo de La Fontanina (Bimenes).

Emplazamiento: Bimenes.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 26 de febrero de 1970.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

— : —

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º de Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa:

Expediente: 7.979-13.

Solicitante: Electricista de Carbayín, S. A.

Instalación:

a) Línea a 5.000 V. derivada de la general Carbayín-Bimenes, en el punto denominado piso primero mina Bimenes 4.ª, al barrio de Recimuro (Bimenes).

b) Línea a 5.000 V. para servicio a Santa Gada.

c) Línea a 5.000 V., derivada de la de Carbayín, Bimenes, hasta el pueblo de Viñay.

d) Línea a 5.000 V., derivada de la de Carbayín, Arenas, hasta el depósito de aguas de Arenas.

Emplazamiento: Carbayín.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 27 de febrero de 1970.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

— : —

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Oviedo, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto, de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. 25.479, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., con domicilio en plaza de la Gesta, Oviedo, solicitando autorización y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea de transporte de energía eléctrica, aérea de 2.240 metros de longitud, aproximadamente, a 23 KV, conductor en Al-Ac de 43,1 milímetros cuadrados de sección total, apoyos metálicos M A D E, aisladores ESA 1.503 de tres elementos. Esta línea parte del pueblo de Santianes y llega

a Tuña, con una pequeña derivación al pueblo de Areñes, todos en t. m. de Tineo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, Ley 10/1966 de 18 de marzo, Decreto 1.775/1967 de 22 de julio, Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de Estaciones y Centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2.619/1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación antes reseñada, con las condiciones siguientes:

Primera.—Las instalaciones a que se refiere el proyecto que se aprueba se ajustarán estrictamente a los Reglamentos Electrotécnicos de Alta y Baja Tensión que les sean de aplicación.

Segunda.—Las obras deberán terminarse en el plazo máximo de tres meses, contado a partir de la fecha de recibo de la presente resolución por el interesado, debiendo comunicar a esta Delegación Provincial, la fecha de comienzo de las mismas, a efectos de las inspecciones de comprobación que el citado Organismo estime necesario realizar durante la ejecución, así como la de su terminación para proceder a levantar el acta de comprobación, autorización de puesta en marcha, e inscripción definitiva.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de cualquiera de las condiciones impuestas en ella, acordándose previo el oportuno expediente, la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil, que se deriven, según las disposiciones legales vigentes.

Oviedo, 27 de febrero de 1970.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

— : —

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Oviedo, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto, de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente n.º 22.221, in-

coado en esta Delegación Provincial, a instancia de Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea de transporte de energía eléctrica, subterránea a 23 KV, entre centros de transformación de Marismas de Cantos y Demetria Suárez, en Avilés (Oviedo), por calles del Torno, Travesía de Industria y calle Martillo. Longitud total, 425 metros, con cable PIC 12/20 KV, sección 150 milímetros cuadrados.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, Ley 10/1966 de 18 de marzo, Decreto 1.775/1967 de 22 de julio, Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2.619/1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación antes reseñada.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de cualquiera de las condiciones impuestas en ella, acordándose previo el oportuno expediente, la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil, que se deriven, según las disposiciones legales vigentes.

Oviedo, 28 de febrero de 1970.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

— : —

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Oviedo, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto, de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 25.143, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solici-

tando autorización y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea de conducción de energía eléctrica, aérea, trifásica, a 20 KV, conductor de Al-Ac tipo LA-80, apoyos metálicos, galvanizados, partiendo de línea de subestación Corredoria a Colloto, llega a la Cadellada, con longitud total de 837 metros.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, Ley 10/1966 de 18 de marzo, Decreto 1.775/1967 de 22 de julio, Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Auto rizar la instalación eléctrica solicitada.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2.619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma, deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Oviedo, 28 de febrero de 1970.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO

A los contribuyentes que se detallan a continuación, sujetos al régimen de Evaluación Global-Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial, no se les ha podido notificar las liquidaciones definitivas por dicho Impuesto, bien por ignorarse su actual domicilio, o bien por no haber quedado justificado que llegó a su poder la cédula de notificación correspondiente.

En consecuencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 169 del Decreto 2260/1969, de 24 de julio, sobre aprobación de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, se procede a insertar en este periódico oficial las particularidades referidas a cada uno de dichos contribuyentes, y se les previene que deberán proceder al ingreso de sus débitos dentro de los plazos marcados en los artículos 20 o en su caso, en el de prórroga regulado en los ar-

tículos 91 y 92 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Decreto 3154/1968, de 14 de noviembre (Boletín Oficial del Estado de 28, 30 y 31 de diciembre de 1968), contados a partir de la publicación de este requerimiento en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Junta 1-81.—Actividad: Pompas fúnebres. — Año 1968.—Contribuyente: Doña Esther Blanco Balsa. Domicilio donde se intentó la notificación: Mieres, calle Ave María. Cantidad a ingresar: Negativa.

Junta 1-90.3. — Actividad: Servicios de limpieza y desinfección.— Año 1968. — Contribuyente: Don Amalio Menéndez Alvarez. Domicilio donde se intentó la notificación: Oviedo. Tenderina Baja. Base Imputada: 30.700 pesetas.

Junta 1-90.6.—Actividad: Academia Conductores. — Año 1968.— Contribuyente: Don Francisco Javier García Montes. Domicilio donde se intentó la notificación: Aller. c/. Generalísimo. Cantidad a ingresar: Negativa.

Junta 2-10.1.—Actividad: Suministros especiales de gas.—Año 1968. — Contribuyente: Don José Luis Prieto Pando. Domicilio donde se intentó la notificación: Arriondas, c/. Generalísimo. Cantidad a ingresar: 3.960 pesetas.

Junta 3-21.—Actividad: Fabricación de chocolates y bombones.— Año 1968.—Contribuyente: Fomento de pequeñas industrias C. B. Domicilio donde se intentó la notificación: Mieres. Ujo. Base Imponible: 40.000 pesetas.

Junta 3-30.—Actividad: Fabricación de jarabes y bebidas no alcohólicas.—Año 1968. — Contribuyente: Don Fidel Fernández Alonso. Domicilio donde se intentó la notificación: Siero. Berron-Buenavista. Cantidad a ingresar: 1.720 pesetas.

Junta 6-60.—Actividad: Comercios cereales, harinas, piensos y legumbres.—Año 1969.—Contribuyente: Don M. Angel Solis Suárez. Domicilio donde se intentó la notificación: Corvera - Villalegre. Cantidad a ingresar: 5.544 pesetas.

Contribuyente: Don Alfredo Vázquez Argüelles. Domicilio donde se intentó la notificación: Mieres-Figaredo. Cantidad a ingresar: pesetas 2.915.

Contribuyente: Doña Laura González Alvarez. Domicilio donde se intentó la notificación: Oviedo. Calle Ramiro I. Cantidad a ingresar: Negativa.

Junta 7-70.—Actividad: Comercio

gasolina y lubricantes.—Año 1968. Contribuyente: Dóriga y Compañía, S. L. Domicilio donde se intentó la notificación: Oviedo. Buenavista-Uría, 35-P. Vaqueros. Cantidad a ingresar: Negativa.

Contribuyente: doña María Luisa García Lachica. Domicilio donde se intentó la notificación: Langreo. c. Cortés, 27. Cantidad a ingresar: Negativa.

Contribuyente: Reen, S. A. Domicilio donde se intentó la notificación: Oviedo. F. Ceferino. Cantidad a ingresar: Negativa.

Junta 7-70.01.—Actividad: Estaciones servicio, venta carburantes Año 1968.—Contribuyente: Don Alfonso López Callarga. Domicilio donde se intentó la notificación: Oviedo. P. Vaqueros. Cantidad a ingresar: 34.614 pesetas.

Junta 6-10.—Actividad: Fabricación de harinas.—Año 1968.—Contribuyente: Armendáriz, S. L. Domicilio donde se intentó la notificación: Ribadedeva. Cojombres. Base Imputada: 92.000 pesetas.

Junta 8-12.—Actividad: Fabricación derivados del cemento.—Año 1968. — Contribuyente: Prefabricación Galaicos Bein. Domicilio donde se intentó la notificación: Oviedo. Corredoria. Base Imputada: pesetas 61.000.

Junta 8-60.—Actividad: Venta de edificaciones.—Año 1968. — Contribuyente: Don José Ricardo Alvarez Martínez. Domicilio donde se intentó la notificación: Mieres. Plaza San Juan, 4. Cantidad a ingresar: 92.595 pesetas.

Contribuyente don José María Rodríguez Fernández. Domicilio donde se intentó la notificación: Mieres. c/. 12 de Octubre, 29. Cantidad a ingresar: 93.760 pesetas.

Junta 8-80.0B.—Actividad: Obras públicas. Año 1968. Contribuyente: Don Policarpo Menéndez Rodríguez. Domicilio donde se intentó la notificación: Pravia. Calle Agustín Bravo. Cantidad a ingresar: 41.820 pesetas.

Contribuyente D. Domingo Gaínza Pérez. Domicilio donde se intentó la notificación: Sobrescobio. Rioseco. Base Imputada: 56.000 pesetas.

Contribuyente: D. Ramón Díaz Díaz. Domicilio donde se intentó la notificación: Cudillero. Novellana. Base Imputada: 42.500 pesetas.

Contribuyente: D. Francisco Cima Fernández. Domicilio donde se intentó la notificación: Oviedo. Limanes. Cantidad a devolver: 10.472 pesetas.

Contribuyente: Empresa Constructora, S. A. Domicilio donde se intentó la notificación: Madrid. Serra-

no, 41. Cantidad a ingresar: negativa.

Contribuyente: D. Gabino Fernández Suárez. Domicilio donde se intentó la notificación: Oviedo. calle Víctor Hevia, 30. Cantidad a ingresar: Negativa.

Contribuyente: D. Manuel Pandiella Antuña. Domicilio donde se intentó la notificación: Nava. Colegiata. Cantidad a ingresar: Negativa.

Contribuyente: D. Mariano Revilla Vega. Domicilio donde se intentó la notificación: Boal. J. Antonio. Cantidad a ingresar: Negativa.

Contribuyente: Tubería alta presión, S. A., Domicilio donde se intentó la notificación: Madrid. calle Quintanal, 25. Cantidad a ingresar: Negativa.

Oviedo, 10 de marzo de 1970.—El Administrador de Servicios.

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

Zona de Laviana

Término municipal de Langreo

Don Antonio Mercadal Goñalons, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Laviana.

Hace saber: Que en las relaciones de deudores correspondientes a los periodos que se indicarán y conceptos que asimismo se expresarán fue dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia la siguiente providencia:

En uso de las facultades que me concede el artículo 74 del Estatuto de Recaudación, declaro incursos en el recargo de apremio a los contribuyentes morosos anteriormente relacionados. Cúmplase las disposiciones del Capítulo V del Título II del propio Estatuto.

Y siendo desconocido el paradero de los deudores que se relacionarán, de conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento general de Recaudación se les notifica la transcrita providencia concediéndoles el plazo de veinticuatro horas para hacer pago de los débitos, más los recargos de apremio del 20 por 100 y los gastos y costas causados previéndoles de que, de no hacerlo así, se procederá sin más al embargo de sus bienes.

Así, pues, en cumplimiento del artículo 99 del mencionado Reglamento, se les notifica mediante edicto en la Alcaldía de Laviana (capitalidad de esta zona) y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, requiriéndoles a que, en el término de los ocho días siguientes

al de la inserción de este edicto en el mencionado BOLETIN OFICIAL, comparezcan en el expediente ejecutivo que se les sigue y señalen domicilio o representante en esta zona para hacerle las sucesivas notificaciones del procedimiento de apremio, advirtiéndoles que, de no comparecer en dicho plazo, todas las notificaciones que hayan de hacerse se practicarán en la propia oficina recaudatoria por lectura de la providencia o acuerdo correspondiente.

Al propio tiempo se les advierte que contra la transcrita providencia pueden interponer reclamación ante el Sr. Tesorero de Hacienda en el plazo de ocho días, o ante el Tribunal económico-administrativo provincial, en el de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el mencionado BOLETIN OFICIAL, sin que su interposición suspenda el apremio, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento general de Recaudación.

Relación de deudores que se citan

Concepto, período, contribuyente, domicilio, y principal del débito:

Urbana, 1969, doña Carmen Alonso Fernández, La Florida, 316 pesetas.

Licencia Fiscal, 1969, don Maximino Alvez, Ardura, Lada O-73.277, 156 pesetas.

Urbana, 1969, don Ignacio Alvarez Fernández, La Formiguera, 130 pesetas.

Licencia Fiscal, 1969, don Baltasar Alvarez Fombella, Ciaño O-97.176, 312 pesetas.

Urbana, 1969, don J. Antonio Alvarez García, Ramón y Cajal, 805 pesetas.

Licencia Fiscal, 1969, doña Honorina Alvarez Marrón, La Reguera, peluquería, 580 pesetas.

Urbana, 1967 a 1969, don Manuel Jesús Alvarez Meana, Antonio Lucio, 2.724 pesetas.

Urbana, 1966 a 1969, don José Alvarez Riestra, Carbayo, 532 pesetas.

Urbana, 1969, don Severino Alvarez Valdés, Hnos. Reguera, 100 pesetas.

Lic. fiscal, 1968 y 1969, don José Antonio Alvarez Vázquez, Generalísimo 41, Sama, 544 pesetas.

Lic. fiscal, 1967 a 1969, don Lino Angosto Ferreira, Gral. Franco, 25, La Felguera, 1.458 pesetas.

Lic. fiscal, 1969, don Florentino Antuña Hermudez, Pajomal, M-40.984, 780 pesetas.

Lic. fiscal, 1969, doña María Antuña Sánchez, Italia 63, 789 pesetas.

Urbana, 1969, don José María Antuña Vázquez, La Campa, 148 pesetas.

Urbana, 1969, doña Librada Aquino Chamorro, Rozado, 372 pesetas.

Urbana, 1969, don Francisco Arenas Almirón, Francisco García, 330 pesetas.

Urbana, 1966 a 1969, don Daniel Argüelles García, Cotorraso, 416 pesetas.

Urbana, 1969, don Juan Argüelles García, Campín, 1.011 pesetas.

Urbana, 1968 y 1969, doña Luisa Argüelles García, Ramón y Cajal, 240 pesetas.

Urbana, 1969, don Aladino Argüelles Montes, Valle, 372 pesetas.

Urbana, 1969, doña Laura Argüelles Prieto, Gabino Alonso, 92 pesetas.

Urbana, 1968 y 1969, doña María Argüelles Rodríguez, Antonio Velázquez, 620 pesetas.

Urbana 1966 a 1969, don Dimas Baragaño Baragaño, Frayoso, 792 pesetas.

Urbana, 1965 a 1969, don José Braga Argüelles, Cotorraso, 560 pesetas.

Urbana, 1969, don Augusto Bedel Piquero, Juécará, 186 pesetas.

Urbana, 1969, doña Teresa Blanco García, La Casal, 144 pesetas.

Urbana, 1969, don José Ramón Blanco Salina (o Sotura), Borias, 350 pesetas.

Rentas Capital, 1968, doña Olvido Blanco Rato, Sama, 896 pesetas.

Urbana, 1969, don Francisco Braga García, Pando, 264 pesetas.

Urbana, 1968 y 1969, doña Ceferina Braña Canto, Tuilla, 184 pesetas.

Urbana, 1968 y 1969, don Corsino Braña Fernández, Pasado el Río, 348 pesetas.

Urbana, 1967 a 1969, don Gumersindo Argüelles Nova, Triana, 276 pesetas.

Urbana, 1968 y 1969, doña Angelina Calleja Calleja, Carbayo, 184 pesetas.

Urbana, 1967 a 1969, doña Adeline Camino Rozado, Gabino Alonso, 1.192 pesetas.

Rústica y S. S., 1967 a 1969, doña Guadalupe Canga, Municipio, 5.724 pesetas.

Urbana, 1967 a 1969, herederos de don Avelino Canga García, Cantarillón, 276 pesetas.

Licencia fiscal, 1969, don José Carmona Rosales, Talamera, Oviedo-104.041, 2.340 pesetas.

Urbana, 1966, herederos de don Ceferino Carrocera, Lada, 186 pesetas.

Urbana, 1968 y 1969, doña Ra-

mona Casal Castañón, Reguera, 268 pesetas.

Rústica y S. S., 1968 y 1969, herederos de don Francisco Casal González, Municipio, 3.768 pesetas.

Urbana, 1967 a 1969, doña Remedios Casal Menéndez, Nalón, 276 pesetas.

Urbana, 1968 y 1969, doña Carmen Casal Palicio, Viso, 240 pesetas.

Urbana, 1967 a 1969, doña Leonides Casal Vázquez, Puente, 666 pesetas.

Licencia fiscal, 1969, don Luis Castro Teba, Folledo, S-23.913, 390 pesetas.

Urbana, 1966 a 1969, Centro Sociedades Obreras, La Salve, 7.720 pesetas.

Urbana, 1968 y 1969, don Jesús Ceñera Gutiérrez, Cuesta Arco, 280 pesetas.

Licencia fiscal, 1969, doña Pilar Colunga Fanjul, Sama, 280 pesetas.

Urbana, 1969, Comercial Nora, S. A., Generalísimo Franco, 701 pesetas.

Urbana, 1969, doña Teresa Coto García, Avenida Alemania, 96 pesetas.

Licencia fiscal, 1969, don José Mn. Cueva Martínez, San Miguel, 936 pesetas.

Licencia fiscal, 1968 y 1969, don Julio Díaz Argüelles, Italia, 28, O-54.733, 312 pesetas.

Licencia fiscal, 1968 y 1969, don Francisco Díaz Gómez, C. Cabeza, 30, 3.396 pesetas.

Licencia fiscal, 1969, don Iván Díaz Montes, A. Lucio, O-99.118, 312 pesetas.

Licencia fiscal, 1969, doña Rosaura Díaz Prada, Melquiades Alvarez, 58, 1.304 pesetas.

Licencia fiscal, 1966 a 1969, don Luis Díaz Suárez, La Felguera, 624 pesetas.

Urbana, 1969, don José Domínguez Vaquero, Cuesta Arco, 238 pesetas.

Rentas capital, 1965 a 1968, don Temístocles Fanjul Miravalles, La Felguera, 3.840 pesetas.

Urbana, 1965 a 1969, doña Amelia Fernández Alonso, Otero, 1.650 pesetas.

Urbana, 1966 a 1969, doña Marcelina Fernández Alvarez, Milata, 136 pesetas.

Urbana, 1968 y 1969, don José Fernández Argüelles, Pasado el Río, 212 pesetas.

Urbana, 1966, doña Marina Fernández Cano, Comandante Caballero, 92 pesetas.

Urbana, 1968 y 1969, doña Inocencia Fernández Coto, Nalón, 804 pesetas.

Licencia fiscal, 1969, doña María Fernández Coto, Antonio Lucio, 849 pesetas.

Urbana, 1969, don Manuel Fernández Cuestas, Cipriano Pedrosa, 230 pesetas.

Urbana, 1969, don Gabino Fernández Fernández, Carbayo, 92 pesetas.

Urbana, 1969, don Avelino Fernández García, Marruecos, 186 pesetas.

Urbana, 1965 a 1969, don José Fernández Fernández, Carbayo, 1.860 pesetas.

Urbana, 1965 a 1969, don Manuel Fernández García, General Aranda, 460 pesetas.

Urbana, 1969, doña Pilar Fernández García, A. Lucio, 46, 292 pesetas.

Urbana, 1969, don Ricardo Fernández González, Ciaño, 398 pesetas.

Licencia fiscal, 1968 y 1969, doña María Soledad Fernández Muñiz, Barros, 1.584 pesetas.

Urbana, 1969, doña Luz Fernández Noriega, Carbayo, 158 pesetas.

Urbana, 1968 y 1969 m., don J. María Fernández Ortea, Ciaño, 476 pesetas.

Urbana, 1968 y 1969, don José Fernández García, Nueva, 184 pesetas.

Licencia fiscal, 1967 a 1969, don Amador Fernández Pérez, Granda, 1.872 pesetas.

Urbana, 1968 y 1969, don Marcelino Fernández Pérez, La Nueva, 680 pesetas.

Rentas capital y urbana, 1967 a 1969, don Luis Fernández Prieto, Lada, 4.786 pesetas.

Urbana, 1968 y 1969, don José Antonio Fernández Riego, General Elorza, 296 pesetas.

Rentas capital, 1964 y 1965, doña Asunción Fernández Rocas, Ciaño, 14 pesetas.

Licencia fiscal, 1968, don Isidro Fernández Rodríguez, Ciaño, 138 pesetas.

Licencia fiscal, 1968 y 1969, doña Azucena Fernández Rotella, San Esteban, 672 pesetas.

Urbana, 1969, don Camilo Fernández Suárez, Cotorraso, 340 pesetas.

Rentas capital, 1964 a 1968, don Manuel Fernández Villa, Carreterilla, 191 pesetas.

Rústica y S. S., 1968 y 1969, doña Etelvina Fernández Zapico, Municipio, 2.500 pesetas.

Rústica y S. S., 1967, don José Fernández Zapico, Municipio, 1.003 pesetas.

Rústica y S. S., 1969, don Angel Fueyo Alvarez, Pola de Siero, 1.590 pesetas.

- Urbana, 1968 y 1969, don Casimiro Fueyo Palicio, C. Caballero, 22; 412 pesetas.
- Urbana, 1968 y 1969, don Serafín Fueyo Villa, Pelabraga, 632 pesetas.
- Licencia fiscal, 1967 a 1969, doña Elena García Alonso, Sama, 840 pesetas.
- Licencia fiscal, 1966, doña Carmen Celia García Alvarez, M. Alvarez, 140 pesetas.
- Urbana, 1968 y 1969, doña Florentina García Antuña, Bonifacio González Carreño, 268 pesetas.
- Licencia fiscal, 1969, don Ignacio A. García Carballo, Barraca, 281 pesetas.
- Licencia fiscal, 1967 a 1969, don Perfecto García Casanueva, Avenida Alemania, 5.094 pesetas.
- Rentas capital, 1964 y 1965, don Marino García Coto, Barros, 28 pesetas.
- Licencia fiscal, 1969, doña Amor García Fernández, Sama, 280 pesetas.
- Urbana, 1969, doña Mercedes García Fernández, Travesía Covadonga, 298 pesetas.
- Urbana, 1968 y 1969, doña Manuela García García, Pasado el Río, 200 pesetas.
- Urbana, 1966 a 1969, doña Rosario García Consuelo, Cotorraso, 528 pesetas.
- Urbana, 1965 a 1969, don Nicanor García García, Carbayo, 480 pesetas.
- Rentas capital, 1966, don Restituto García García, Sama, 43 pesetas.
- Urbana, 1969, don Vicente García García, Matías F. Bayo, 975 pesetas.
- Urbana, 1968 y 1969, don Vicente Arsenio García García, Vallina, 316 pesetas.
- Urbana, 1967 a 1969, don Félix García Lantero, General Aranda, 558 pesetas.
- Licencia fiscal-3, 1969, don Pedro García Menéndez, Jesús Fernández Duro, 13; 290 pesetas.
- Urbana, 1968 y 1969, herederos de don Joaquín García Tuñón, Italia, 988 pesetas.
- Urbana, 1968 y 1969, don Prudencio García Valles, Ciaño, 396 pesetas.
- Licencia fiscal, 1969, don Manuel Jesús Garrido Fernández, Juécara, O-50.938, 624 pesetas.
- Urbana, 1969, don Antonio González Fernández, Carbayo, 222 pesetas.
- Urbana, 1969, don Ceferino González Fernández, Vega, bajo, C, 796 pesetas.
- Licencia fiscal, 1966, don Honorino González Fernández, Ciaño, M-119.140, 1.248 pesetas.
- Urbana, 1967 a 1969, don José González Fernández, Héroes Simancas, 1.484 pesetas.
- Urbana, 1969, don Marino González Fernández, Juécara, 1.394 pesetas.
- Urbana, 1969, doña M. Rufina González Fernández, Hernán Cortés, bajo C; 40 pesetas.
- Licencia fiscal, 1969, doña Julia González González, A. Delbrouck, 11; 280 pesetas.
- Rentas capital, 1964 y 1965, doña Rosa González Jove e hijos, Sama, 152 pesetas.
- Licencia fiscal, 1965, don Domingo González Pérez, Ciaño, 392 pesetas.
- Rentas capital, 1964 a 1968, don Antonio González Vena, Ciaño, 853 pesetas.
- Licencia fiscal, 1968 y 1969, don Faustino Gutiérrez Alvarez, Tejera y Borias, O-38.545 y O-73.773, 780 pesetas.
- Urbana, 1969, don José Gutiérrez Cortina, Juécara, 434 pesetas.
- Urbana, 1968 y 1969, don Matías Gutiérrez Sánchez, Ciaño, 3.120 pesetas.
- Rentas capital, 1964 y 1965, doña Eloína Huerta Díaz, Ciaño, 28 pesetas.
- Licencia fiscal, 1968 y 1969, doña Olvido Iglesias Aces, Nalona, 312 pesetas.
- Licencia fiscal, 1967, don Leonel J. Iglesias Cuesta, Fondón, 312 pesetas.
- Licencia fiscal, 1968 y 1969, don Aurelio Junquera Suárez, Cabustio, 560 pesetas.
- Licencia fiscal, 1969, don Guillermo Juste Culell, Curros Enríquez, 18, 330 pesetas.
- Urbana, 1969, don Marcelino López Viaño, Puente, 74 pesetas.
- Licencia fiscal, 1969, don Ciriaco López Uranga, La Llera, Sama, 156 pesetas.
- Rústica y S. S., 1968 y 1969, herederos de don Laureano Llana, Municipio, 3.960 pesetas.
- Urbana, 1969, doña Mercedes Llana Canga, Merián, 326 pesetas.
- Urbana, 1969, don Ricardo Martín García, Generalísimo Franco, 148 pesetas.
- Licencia fiscal, 1965 y 1966, don José Manuel Martínez González, Tuilla, 274 pesetas.
- Licencia fiscal, 1966 a 1969, don Jesús Martínez Mariño, Frieres, 624 pesetas.
- Licencia fiscal, 1969, don Manuel Martínez Sanz, Pedrea, 1.560 pesetas.
- Rentas capital, 1964 a 1969, doña Pilar Martínez Simón, La Felguera, 480 pesetas.
- Urbana, 1965 a 1969, don J. Antonio Mateos Blanco, Puente, 460 pesetas.
- Licencia fiscal, 1969, don Miguel Daniel Mateo Tolibía, B. Alonso, 28, O-78.218, 468 pesetas.
- Rústica, urbana y S. S., 1968 y 1969, don Manuel Menéndez Braña, Gargantada, 2.654 pesetas.
- Urbana, 1967 a 1969, don Francisco Menéndez Fernández, Tuilla, 400 pesetas.
- Urbana, 1969, don Valeriano Menéndez Coto, Pando, 92 pesetas.
- Trabajo personal, 1966 y 1967, don Víctor Menéndez García, T. C. Teijeiro (practicante), 888 pesetas.
- Licencia fiscal, 1969, doña Florentina Menéndez González, La Felguera, 197 pesetas.
- Licencia fiscal, 1969, don Faustino Menéndez Martínez, Pontico, 197 pesetas.
- Urbana, 1967 a 1969, don Francisco Menéndez Menéndez, Cotorraso, 400 pesetas.
- Licencia fiscal, 1969, don Francisco Menéndez Palacio, El Pontico, 197 pesetas.
- Licencia fiscal, 1965 y 1966, doña Olvido Menéndez Sánchez, Dorado, 2.547 pesetas.
- Licencia fiscal, 1968 y 1969, doña Encarnación Menéndez Vallina, Sama, 560 pesetas.
- Licencia fiscal, 1969, don Guillermo Menéndez Vázquez, Baldomero Alonso, 29, 312 pesetas.
- Urbana, 1968 y 1969, don Primitivo Menéndez Vázquez, Pando, 396 pesetas.
- Licencia fiscal, 1969, doña Delfina Miranda Suárez, Ciaño, 197 pesetas.
- Urbana, 1969, don J. Antonio Miranda Valles, Nalón, 148 pesetas.
- Licencia fiscal, 1969, doña María Elvira Morán Alonso, Vega, 412 pesetas.
- Licencia fiscal, 1968 y 1969, doña María Carmen Moraño López, Turiellos, 276 pesetas.
- Licencia fiscal, 1969, don Arturo Morollón Navarro, General Sanjurjo, 312 pesetas.
- Urbana, 1969, don José Muñiz Fernández, Llandoso, 106 pesetas.
- Licencia fiscal, 1969, don Francisco Muñoz Prieto, Avenida Navarra, 849 pesetas.
- Licencia fiscal, 1966, doña Rosa Noriega Fernández, La Inverniza, 197 pesetas.
- Licencia fiscal, 1969, doña María Neli Nuño Antuña, La Felguera, 197 pesetas.
- Urbana, 1966 a 1969, doña Etelvina Ordóñez Menéndez, Nalón, 532 pesetas.
- Urbana, 1966 a 1969, doña María Ordóñez Menéndez, Pedrea, 1.056 pesetas.
- Urbana, 1968 y 1969, don Luis Pañeda Loreda, Tuilla, 224 pesetas.
- Licencia fiscal, 1968 y 1969, doña Ludivina Pañeda Uría, La Reguera, 788 pesetas.
- Urbana, 1968 y 1969, don Alejandro Peláez Menéndez, Hernán Cortés, 660 pesetas.
- Urbana, 1969, doña Rosario Pérez Cueto, Nava, 134 pesetas.
- Urbana, 1969, don Aurelio Prado Navex, Pomar, 480 pesetas.
- Licencia fiscal, 1969, doña Rosario Prendes García, Sama, 280 pesetas.
- Licencia fiscal, 1969, don Manuel Quesada Dindurra, Italia, 19, 4.349 pesetas.
- Urbana, 1969, don Eliseo Quijada Vázquez, Dr. Fleming, 2, noveno, B, 176 pesetas.
- Licencia fiscal, 1966 a 1969, don Emilio Requena González, Puente Llago, O-63.243, 624 pesetas.
- Urbana, 1969, don Diosdado Rico Burón, Avenida Italia, 254 pesetas.
- Licencia fiscal, 1969, doña Albina Rico García, Avenida Buenos Aires, 48, 218 pesetas.
- Licencia fiscal, 1968 y 1969, don José Rivero Sánchez, Riaño, 300 pesetas.
- Licencia fiscal, 1969, doña Ludivina Rocas Alvarez, Pontigo, 394 pesetas.
- Urbana, 1967 a 1969, Avenida de don Juan Rocas Nespral, Juécara, 618 pesetas.
- Urbana, 1968 y 1969, doña Delfina Rocas Rocas, Alcázar Toledo, 2.730 pesetas.
- Licencia fiscal, 1969, don Francisco Rodríguez Fernández, Ciaño, O-93.405, 234 pesetas.
- Licencia fiscal, 1969, don Hermínio Rodríguez Fernández, Dr. Fleming, 5, O-92.514, 312 pesetas.
- Urbana, 1969, don Manuel Rodríguez González, Puente Carbón, 158 pesetas.
- Licencia fiscal, 1968 y 1969, don Manuel Rodríguez González, Pedrea, O-89.194, 624 pesetas.
- Licencia fiscal, 1966, doña Carmen Rodríguez Loreda, M. Suárez, 84 pesetas.
- Urbana, 1969, doña Anita Rodríguez Llana, Manigua, 158 pesetas.
- Urbana, 1967 a 1969, don Manuel Prado García, Tr. Covadonga, 1.236 pesetas.
- Licencia fiscal, 1969, don Francisco Rodríguez Pérez, Dorado, 2.608 pesetas.
- Urbana, 1969, don Dimas Rodríguez Taberna, General Mola, 240 pesetas.
- Urbana, 1966 a 1969, herederos de doña Ana Roza, Frieres, 520 pesetas.
- Urbana, 1968 y 1969, don José Roza Arbesú, Villa, 2.490 pesetas.

Rústica, 1965, don José Sánchez, Pajomal, 140 pesetas.

Rústica, 1965, don José Sánchez, Barros, 101 pesetas.

Urbana, 1968 y 1969, don José Sánchez Sánchez, Nava, 260 pesetas.

Licencia fiscal, 1965 a 1969, don Rogelio San Juan Calvo, Puente Carbón, O-47.627, 1.560 pesetas.

Licencia fiscal, 1967, don Anselmo Sanz Antorans, Campa, 394 pesetas.

Licencia fiscal, 1968 y 1969, don Agustín Secades Sastre, Ciaño, 2.932 pesetas.

Urbana, 1969, viuda de don Celedonio Botura Leiva, Antonio Lucio, 300 pesetas.

Licencia fiscal, 1969, don Damián Souza Rosario, Cadavio, O-50.597, 312 pesetas.

Trabajo personal, 1967, don Celestino Suárez Lobo, T. C. Teijeiro, 662 pesetas.

Licencia fiscal, 1969, don José Ramón Suárez Suárez, Turiellos, 312 pesetas.

Urbana, 1966 a 1969, doña Mercedes Suárez Suárez, Modesta, 400 pesetas.

Urbana, 1966 a 1969, don Nicolás Tormes García, Carreterilla, 476 pesetas.

Licencia fiscal, 1968 y 1969, doña Regina Valdés Cueva, Sama, 560 pesetas.

Urbana, 1968 y 1969, don Manuel Valdés Gutiérrez, General Sanjurjo, 184 pesetas.

Urbana, 1969, don Dionisio Valdés Huerta, General Sanjurjo, 376 pesetas.

Licencia fiscal, 1969, doña María Vázquez Naveira, Camponada, 202 pesetas.

Rentas capital, 1964 a 1968, doña Carmen Vázquez Saavedra, La Felguera 430 pesetas.

Urbana, 1969, don Fernando Vega López, Portilla, 264 pesetas.

Urbana, 1968 y 1969, don Antonio Zapico Fernández, Pértiga, 184 pesetas.

Urbana, 1969, doña María Zapico Fernández, Nueva, 120 pesetas.

Licencia fiscal, 1969, don Avelino Zapico González, Campón, 849 pesetas.

Laviana, 2 de marzo de 1970.—El Recaudador.

— : —

Término municipal de San Martín del Rey Aurelio

Don Antonio Mercadal Goñalons, Re-caudador de Tributos del Estado de la zona de Laviana,

Hace saber: Que en las relaciones de deudores correspondientes a los períodos que se indicarán y conceptos que asimismo se expresarán fue dicta-

da por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia la siguiente:

Providencia

En uso de las facultades que me concede el artículo 74 del Estatuto de Recaudación declaro incursos en el recargo de apremio a los contribuyentes morosos anteriormente relacionados. Cúmplanse las disposiciones del capítulo V del Título II del propio Estatuto.

Y siendo desconocido el paradero de los deudores que se relacionarán en los domicilios en que se ha intentado la notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento general de Recaudación se les notifica la transcrita providencia concediéndoles el plazo de veinticuatro horas para hacer pago de los débitos, más los recargos de apremio del 20 por 100 y los gastos y costas causados, previniéndoles que, de no hacerlo así, se procederá sin más al embargo de sus bienes.

Así, pues, en cumplimiento del artículo 99 del mencionado Reglamento, se les notifica mediante edicto en la Alcaldía de Laviana (capitalidad de esta zona) y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, requiriéndoles a que, en el término de los ocho días siguientes al de la inserción de este edicto en el mencionado BOLETIN OFICIAL, comparezcan en el expediente ejecutivo que se les sigue y señalen domicilio o representante en esta zona para hacerles las sucesivas notificaciones del procedimiento de apremio, advirtiéndoles que, de no comparecer en dicho plazo, todas las notificaciones que hayan de hacerse se practicará en la propia oficina recaudatoria por lectura de la providencia o acuerdo correspondiente.

Al propio tiempo se les advierte que contra la transcrita providencia pueden interponer reclamación ante el señor Tesorero de Hacienda en el plazo de ocho días, o ante el Tribunal económico-administrativo provincial, en el de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el mencionado BOLETIN OFICIAL, sin que su interposición suspenda el apremio, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento general de Recaudación.

Relación de deudores que se cita

Conceptos, períodos, contribuyentes, domicilio e importe del principal débitos es como sigue:

Urbana, 1969, don Celso Alonso Rozada, Blimea, 172 pesetas.

Urbana, 1965 a 1969, don Alfredo (o Adolfo) Alvarez Calleja, Linares, 584 pesetas.

Urbana, 1969, don José Alvarez Ordás, Lugarín Arriba, 240 pesetas.

Urbana, 1969, doña Belarmina Aller Valle, Nespral, 90 pesetas.

Urbana, 1969, don Manuel Antuña Magdalena, Plaza Cervantes, 826 pesetas.

Urbana, 1967 don Gaspar Antuña Suárez, Linares, 186 pesetas.

Urbana, 1969, don Manuel Argüelles Montes, Corvero, 206 pesetas.

Urbana, 1969, don Luis Bahillo González, Hueria, 90 pesetas.

Licencia fiscal, 1969, don Germán Barbero Moreno, Avenida José Antonio, 22, 98 pesetas.

Licencia fiscal, 1968 y 1969, don Julián Bartolomé Llera, José Antonio, 496 pesetas.

Licencia fiscal, 1969, don Guillermo Bobes Rodríguez, Abedul, 70 pesetas.

Licencia fiscal, 1969, doña Inocencia Braña Zapico, Tetuán, 210 pesetas.

Licencia fiscal, 1968, don Francisco Colunga Alvarez, Sotrongio, 353 pesetas.

Licencia fiscal, 1968 y 1969, don José Cuetos Fernández, Plaza de Santa Bárbara, 292 pesetas.

Urbana, 1969, don Olvido Delmiro García, Blimea, 322 pesetas.

Licencia fiscal, 1969, doña Covadonga Díaz González, O-76.942, General Sanjurjo, 6, 318 pesetas.

Rentas capital, 1966, doña Teresa Fernández, Vallina. La Longa, 40 pesetas.

Rentas capital, 1969, doña Teresa Fernández Fernández, Rocés, 240 pesetas.

Urbana, 1969, doña María Luisa Fernández Fernández, Fornos, 172 pesetas.

Rentas capital, 1965, don José Fernández García, S. Vicente, 100 pesetas.

Urbana, 1969, don M. Hermín Fernández García, Carrocera, 516 pesetas.

Urbana, 1969, doña Pilar Fernández García, Gemenediz, 172 pesetas.

Licencia fiscal, 1966, don Andrés Manuel Fernández Sánchez, Manuel G. Vigil, 1.328 pesetas.

Rústica y S. Social, 1969, don Luis Fernández Vallina, Linares, 852 pesetas.

Urbana, 1968 y 1969, herederos de don Tomás García, Doctor Fleming, 620 pesetas.

Urbana, 1969, don Alejandro García Alvarez, S. M. del Rey Aurelio, 413 pesetas.

Licencia fiscal, 1967 a 1969, don José María García Antuña, O-57.905, Hueria, 1.590 pesetas.

Urbana, 1968 y 1969, don Luis García Argüelles, Sotrongio, 256 pesetas.

Urbana, 1968 y 1969, don Manuel García Fernández, Blimea, 308 pesetas.

Urbana, 1968 y 1969, don Angel

García García, La Rotella, Linares, 1.446 pesetas.

Urbana, 1969, don Eladio García García, F. Rodríguez, Pola de Siero, 1.736 pesetas.

Urbana, 1968 y 1969, don Julio García García, S. M. Rey Aurelio, 14, 1.677 pesetas.

Urbana, 1969, doña Luisa García García, S. M. Rey Aurelio, 387 pesetas.

Urbana, 1969, don José María García Iglesias, Barreo, 90 pesetas.

Urbana, 1969, don Ramón García Pérez, Rotella, 240 pesetas.

Urbana, 1967 a 1969, doña Guadalupe García Suárez, Blimea, 1.076 pesetas.

Licencia fiscal, 1968, doña María Paz García Suárez, Plaza Cubierta, 333 pesetas.

Urbana, 1969, doña Pilar González Cambolor, Collado, 226 pesetas.

Rentas capital, 1967 y 1968, don Gil González Castaño, El Entrego, 412 pesetas.

Urbana, 1969, don José González Castaño, Quintanas, 172 pesetas.

Licencia fiscal, 1966 a 1969, don Primitivo González Fernández, Hueria, 1.680 pesetas.

Licencia fiscal, 1968 y 1969, doña Eshter González García, Plaza Cubierta, 380 pesetas.

Rústica y S. Social, 1969, herederos de don Francisco González García, Santa Bárbara, 988 pesetas.

Licencia fiscal, 1968 y 1969, doña Serafina González García, La Capiella, 380 pesetas.

Licencia fiscal, 1968 y 1969, doña Visitación González García, Onésimo Redondo, 9, 2.704 pesetas.

Urbana, 1967, don S. Andrés González González, Hueria, 132 pesetas.

Urbana, 1969, don Nicanro González Fernández, Paniceres, 450 pesetas.

Trabajo personal, 1969, don José González Montes, cobrador de giros, El Entrego, 268 pesetas.

Licencia fiscal, 1966 a 1969, don Cesáreo González Romero, Sotrongio, 1.600 pesetas.

Licencia fiscal, 1966, don Higinio González Sanz, Barreo, 140 pesetas.

Licencia fiscal, 1966, doña María Herrero Morla, Plaza, 165 pesetas.

Licencia fiscal, 1968, doña Araceli Herrero Morla, Onésimo Redondo, 318 pesetas.

Urbana, 1969, don José Hevia Fueyo, Linares, 100 pesetas.

Urbana, 1965 a 1969, herederos de don Tomás Huerta, Linares, 1.050 pesetas.

Licencia fiscal, 1969, don Olegario Iglesias Ordóñez, O-42.845, El Entrego, 318 pesetas.

Urbana, 1969, doña Petronilla Iglesias Rozada, Blimea, 172 pesetas.

Licencia fiscal, 1967 a 1969, don

Luis
la,
U
na
U
na
U
Césa
seta
U
Lom
tas.
U
nez
L
Etel
Cub
U
nénc
L
Men
pese
U
Zapi
L
mian
biert
U
tes
L
Mon
159
U
lita
U
coba
U
Ord
286
Li
tonic
Ovie
Li
Prad
158
Rú
de d
Mart
U
guez
Tr
renti
tican
U
rra A
U
Astur
Li
Sabin
pese
U
rez C
Rú
ros c
Sant
U
Suár
U
ría S
pese
Li

Luis Jiménez Sánchez, General Mola, 17, 7.164 pesetas.

Urbana, 1969, doña Manuela Laviana González, Hueria, 240 pesetas.

Urbana, 1969, doña Regina Laviana Suárez, Hueria, 240 pesetas.

Urbana, 1969, doña Adelina y don César Lombardía, Linares, 258 pesetas.

Urbana, 1969, doña Concepción Lombardía Palacio, Valleya, 172 pesetas.

Urbana, 1969, don Avelino Martínez Argüelles, Corvero, 344 pesetas.

Licencia fiscal, 1968 y 1969, doña Etelvina Martínez González, Plaza Cubierta, 1.272 pesetas.

Urbana, 1969, doña Carmen Menéndez Antuña, Hueria, 240 pesetas.

Licencia fiscal, 1967, don José Luis Menéndez González, La Venta, 196 pesetas.

Urbana, 1969, don Jesús Miranda Zapico, Linares, 104 pesetas.

Licencia fiscal, 1969, doña Maximiana Mogollón Crespo, Plaza Cubierta, 330 pesetas.

Urbana, 1969, doña Carmen Montes Antuña, Llagos, 240 pesetas.

Licencia fiscal, 1969, don Gaspar Montes Montes, M-318.959, Blimea, 159 pesetas.

Urbana, 1968 y 1969, doña Isabela Moro Hevia, Blimea, 172 pesetas.

Urbana, 1969, don Jesús Nava Escobar, Solallonga, 90 pesetas.

Urbana, 1967 a 1969, don Antonio Ordóñez Solís, Corca, Truébano Villa, 286 pesetas.

Licencia fiscal, 1969, don José Antonio Pozo Zurdo, O-41.039, Avenida Oviedo, 60, 158 pesetas.

Licencia fiscal, 1969, don David Prado Quintana, O-27.635, Cervantes, 158 pesetas.

Rústica y S. Social, 1969, herederos de don Manuel Rocas Sánchez, San Martín Rey Aurelio 848 pesetas.

Urbana, 1969, doña Angeles Rodríguez Alonso, Carrocera, 450 pesetas.

Trabajo personal, 1969, don Florentino M. Rodríguez Álvarez, practicante, El Entrego, 160 pesetas.

Urbana, 1969, doña Consuelo Sierra Argüelles, Linares, 168 pesetas.

Urbana, 1969, Sindicato Minero Asturiano, Linares, 484 pesetas.

Licencia fiscal, 1968 y 1969, don Sabino Suárez Fanjul, Entrego, 660 pesetas.

Urbana, 1969, don Miguel A. Suárez García, Llaniella, 344 pesetas.

Rústica y S. Social, 1969, herederos de don Aurelio Suárez González, Santa Bárbara, 1.024 pesetas.

Urbana, 1969, don Gumersindo Suárez González, Lantero, 90 pesetas.

Urbana, 1967 a 1969, don José María Suárez Rodríguez, Linares, 504 pesetas.

Licencia fiscal, 1968 y 1969, don

Rogelio Valdés Gómez, Cervantes, 11, 992 pesetas.

Licencia fiscal, 1968 y 1969, doña Dolores Vallina García, Sotroñido, 380 pesetas.

Urbana, 1969, don José Vallina García, Linares, 276 pesetas.

Licencia fiscal, 1969, doña M. Ludivina Vallina Moro, Plaza, 661 pesetas.

Laviana, 9 de marzo de 1970.—El Recaudador.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE CANDAMO

Edicto

Se expone al público en la Secretaría municipal el presupuesto ordinario para el actual ejercicio de 1970 por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda los habitantes de este término municipal y demás Entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo Legal.

Candamo, a 10 de marzo de 1970. El Alcalde.

DE CASO

Anuncio

Acordado por el Ayuntamiento de Caso tramitar el expediente de expropiación forzosa con carácter de urgente, al amparo del artículo 20 de la Ley 194 de diciembre de 1963, del Plan Extraordinario del Habitat Minero y refrido a la obra C. V. de las Cuevas al Tozo, en cumplimiento de artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se notifica al afectado, que a continuación se indica, que el día 31 de marzo próximo, a las trece horas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de terrenos necesarios para tal obra.

Propietario, don Manuel González Acebo. Finca, Hería de Sonsierra. Metros cuadrados a ocupar, 990.

Campo de Caso, 11 de marzo de 1970.—El Alcalde.

DE CUDILLERO

Edicto

Don Urbano Cuervo-Arango García-Rovés, Alcalde-Presidente de Cudillero.

Hago saber: Que en cumplimiento

de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la Cuenta del Presupuesto extraordinario formado para atender al alumbrado público de la villa y cubrición del lavadero municipal para efectuar sobre su cubierta, un pequeño parque infantil, sus justificantes y dictamen de la Comisión, por quince días durante cuyo plazo, y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Cudillero, 6 de marzo de 1970.—El Presidente de la Corporación, Urbano Cuervo-Arango.

DE GIJON

Anuncios

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 1969, el proyecto de "Nuevo alumbrado público en el barrio de Cimadevilla", así como los pliegos de condiciones que han de regir en las licitaciones, se hace público, para general conocimiento, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que el expediente de razón se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal, por plazo de ocho días, a los efectos de que contra tales pliegos de condiciones puedan ser presentadas en igual plazo, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Consistoriales de Gijón a 5 de marzo de 1970.—El Alcalde.

—:—

De conformidad con los oportunos pliegos de condiciones y documentación del expediente de razón y de conformidad con lo preceptuado en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia el siguiente concurso.

Objeto. — Adjudicación de las obras de instalación de "Nuevo alumbrado público en el barrio de Cimadevilla", en Gijón.

Tipo de licitación.—Las proposiciones girarán como máximo, al tipo de pesetas 4.035.018, que es el presupuesto de contrata; o bien con la baja que se ofrezca.

Duración.—Las obras deberán estar terminadas en el plazo de tres meses.

Garantía.—La fianza o depósito provisional para presentar una proposición, se fija en 90.700 pesetas; y la definitiva, se fijará en la forma establecida en el artículo

82 de dicho Reglamento, al tipo máximo de la escala respectiva; debiendo presentarse la fianza complementaria, si a ello hubiere lugar.

Presentación de plicas.—Las proposiciones deberán presentarse desde el día siguiente al en que se publique el anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta el anterior, inclusive, al en que ha de celebrarse la licitación, en la Secretaría General de este Ayuntamiento, Negociado de Registro, en días laborables y horas de 10 a 13.

Apertura de plicas.—La apertura de los pliegos presentados al concurso, tendrá lugar a las doce de la mañana del día siguiente al en que transcurran veinte días, todos ellos hábiles, que se contarán a partir del que siga en la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Exposición.—El proyecto, pliegos de condiciones y demás antecedentes de la licitación, se encuentran de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don, vecino de, habitante en la calle de, número, bien enterado de las condiciones facultativas, económico-administrativas y demás documentación que integra el expediente que ha de regir en el concurso para adjudicación de las obras de instalación de "Nuevo alumbrado público en el barrio de Cimadevilla", en Gijón, anunciado en el "Boletín Oficial del Estado", de día, se compromete a la realización de dichas obras, con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas. (La cantidad se señalará en letra, escrita en forma clara). (Fecha y firma del proponente)

La proposición se presentará con reintegro del Estado de tres pesetas, timbre municipal de tres pesetas y sello de la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local, de cincuenta pesetas.

Consistoriales de Gijón, a 5 de marzo de 1970.—El Alcalde.

—:—

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1970, el proyecto de "Urbanización de la calle de Los Evaristos", con presupuesto de pesetas 698.276,04, así como los pliegos de condiciones que han de regir en las licitaciones, se hace público, para general conocimiento en cumplimiento de lo previsto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corpo-

raciones Locales, que el expediente de razón se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal, por plazo de 8 días a los efectos de que contra tales pliegos de condiciones puedan ser presentados, en igual plazo, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Consistoriales de Gijón, a 9 de marzo de 1970.—El Alcalde.

DE GRANDAS DE SALIME

Anuncio

Habiendo sido aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha nueve de los corrientes la liquidación del Presupuesto de ingresos y gastos de 1969, queda expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Grandas de Salime, 10 de marzo de 1970.—El Alcalde.

DE OVIEDO

Anuncio

En la sesión del día 26 de febrero de 1970 de la Comisión Permanente, fueron aprobados los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de reparación del Colegio Nacional San Lázaro.

Durante el plazo de ocho días desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedan expuestos al público dichos pliegos de condiciones en las oficinas municipales, pudiendo presentarse reclamaciones en el referido plazo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Oviedo, a 6 de marzo de 1970. El Alcalde.

DE PEÑAMELLERA ALTA

Edicto

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario, formado para atender al pago de seiscientos veinticinco mil novecientas dos pesetas, que como aportación forzosa le fue asignada al Ayuntamiento y vecinos interesados, en principio, a la obra "electrificación del municipio", más para los gastos de personal e imprevistos, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes.

Alles, a 3 de marzo de 1970.—El Alcalde.

DE PESOZ

Formado el Padrón para el cobro del Impuesto municipal sobre circulación de vehículos de motor, se expone al público a efectos de reclamaciones durante el período de quince días.

Pesoz, 9 de marzo de 1970.—El Alcalde, Alejandro Mesa Monjardín.

— : —

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1970, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo en dicha dependencia las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Pesoz, 9 de marzo de 1970.—El Alcalde, Alejandro Mesa Monjardín.

DE PILOÑA

Edicto

Aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, con fecha 13 de los actuales las ordenanzas reguladoras del servicio público de abastecimiento domiciliario de agua, aplicables con carácter general a todos los abastecimientos de los distintos núcleos del concejo de carácter vecinal, se expone al público el expediente con las mismas y el acuerdo citados por plazo de quince días para que los afectados y especialmente las Juntas Vecinales constituidas en la fase de realización de las obras puedan formular reclamaciones, observaciones y sugerencias, de conformidad con lo prevenido en el artículo 109 de la Ley de Régimen Local vigente.

Infiesto, 23 de febrero de 1970.—El Alcalde.

DE SAN TIRSO DE ABRES

Aprobados por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 20 del actual los siguientes padrones para el año de 1970:

- 1.—Padrón del impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica.
- 2.—Idem de la tasa sobre tránsito de animales domésticos por vías municipales.
- 3.—Idem sobre rodaje y arrastre, (carros).
- 4.—Idem sobre bicicletas y motocicletas.
- 5.—Idem sobre tenencia de perros.
- 6.—Idem sobre postes y palomillas.

Dichos Padrones se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría

municipal, durante quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

San Tirso de Abres, 26 de febrero de 1970.—El Alcalde.

DE SIERO

Servicio de Recaudación

Anuncio de cobranza en voluntaria

Se anuncia la apertura del período voluntario de cobranza de los recibos correspondientes al primer semestre de 1970, por los conceptos de:

- 1.—Padrón de urbana (viviendas insalubres, alcantarillado, canalones, techos sin canalón, voladizos).
- 2.—Padrón industrial (entrada de carruajes, anuncios, vigilancia de establecimientos, toldos y marquesinas).
- 3.—Mercado cubierto (puestos del mercado).
- 4.—Carros.

Tendrá lugar los días del 16 de marzo al 15 de mayo, ambos inclusive.

En la zona capital, la cobranza se efectuará a domicilio y en el resto de las parroquias, los días señalados en los Bandos en las mismas y sitios de costumbre.

Prórroga del plazo voluntario:

Los contribuyentes que no hicieran efectivas sus deudas dentro del plazo anterior, podrán hacerlo en la Oficina de Recaudación (Pola de Siero, Ayuntamiento de 9 a 14 horas), desde el día 16 de mayo al primero de junio en cuyo caso satisfarán conjuntamente el recargo de prórroga equivalente a 10 por 100 de la deuda. Si dejaran transcurrir este último plazo incurrirán en recargo de apremio del 20 por 100, sin más notificación ni requerimiento.

Debe tenerse en cuenta que, de conformidad con las normas vigentes, el hecho de no tener al contribuyente noticias del intento de cobro en su domicilio por cualquier circunstancia, no le exime de la obligación de satisfacer el tributo en la oficina de Recaudación.

Pola de Siero, 14 de marzo de 1970. El Recaudador.

Anuncios no Oficiales

HERMANDAD DE LABRADORES Y GANADEROS DE SAMA DE LANGREO

Convocatoria

Se convoca a la Asamblea Plenaria de esta Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Sama de Langreo para la reunión que

tendrá lugar el próximo sábado día 28 de marzo de 1970, a las 5 de la tarde en primera Convocatoria, y a las 5 y media en segunda, teniendo lugar en el Salón de actos de la Delegación de Sindicatos de Sama de Langreo, con arreglo al siguiente:

Orden del día

- 1.º—Lectura y aprobación del acta anterior.
 - 2.º—Examen y aprobación del Presupuesto para el ejercicio de 1970.
 - 3.º—Revisión y aprobación, si procede, de las cuentas de 1969.
 - 4.º—Aprobación de la fórmula de Derrama, sobre Liquido imponible.
 - 5.º—Ruegos y preguntas.
- Sama de Langreo, 3 de marzo de 1970.—El Presidente.—El Secretario.

CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

Sucursal de Avilés

Anuncio de extravío de título de imposición a plazo

Habiendo sufrido extravío el título de imposición a plazo número 2.340 a nombre de don Donino Carlón Gordaliza y doña Rosario Rodríguez Muñiz, adscrito a esta Oficina de Avilés, se advierte al público en general que, si en el término de 30 días naturales, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, no se presenta reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado del mismo, quedando, por tanto, anulado el original a todos los efectos.

En Avilés a 9 de marzo de 1970. El Delegado.

— : —

Sucursal de Luarca

Anuncio de extravío de libreta

Habiendo sufrido extravío la libreta número 3269022431, a nombre de doña Virginia López Fernández, adscrita a esta Oficina de Luarca, se advierte al público en general que, si en el término de 30 días naturales, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado de la misma, quedando, por tanto, anulado el original a todos los efectos.

En Luarca, 9 de marzo de 1970.—El Delegado.

Imp. del B. O. de la provincia — Oviedo